Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 24 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00171-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres.
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 02
Presente. -

Asunto: TALLER "INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y SIMULACROS"

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00151-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
b) PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS POI 2025

De mi consideración:

Tengo el gusto de dirigirme a usted en relación al documento de referencia, a) con fecha 03 de abril en la cual nos informa del Acompañamiento en Gestión del Riesgo de Desastres a las Instituciones Educativas focalizadas por el Programa Presupuestal 0068. En la referencia b) en la cual se proponen actividades para fortalecer la gestión del riesgo de desastres en la comunidad educativa de la UGEL 02.

Así mismo, la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre (SINAGERD). en el artículo 7 establece:

> "La *Gestión del Riesgo de Desastre comparte instrumentos, mecanismos y procesos con otras políticas del Estado y con las políticas Internacionales vinculadas con la presente ley los responsables institucionales aseguran la adecuada integración y armonización de criterios con especial énfasis en las políticas vinculadas a salud, educación, ciencia y tecnología, planificación del desarrollo, ambiente, inversión pública, seguridad ciudadana, control y fiscalización, entre otras"*

En este sentido, la DRELM en articulación con la UGEL02, convocan a los directores, docente responsable del Comité de Condiciones Operativas y docente responsable del Comité de Gestión Pedagógica de las 30 IIEE focalizadas en la Plataforma Moseva. (anexo)

El desarrollo del taller se realizará considerando:

Día	Hora	Lugar
28 de abril	2:00 pm hasta las 4:30 pm	**I.E. 2099 PATRICIA ROSA MERINO** Avenida Samuel Alcázar N° 351 -Rímac

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. LINA ROSARIO VILLALOBOS COSME () (*)
Jefa (E) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE UGEL02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura temporal concedida mediante OFICIO N.º 03241-2025-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL02/DIR-ARH de fecha 23 de abril de 2025.
(**) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.
(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

LRVC/J(E)ASGESE
ECHM/C(E)ESSE
HUH/ E- ESSE

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

URBANO HUAMANI Hilda FAU 20332784111 soft
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - ASGESE - UGEL 02
Soy el autor del documento
2025/04/24 15:46:22

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VILLALOBOS COSME Lina Rosario FAU 20332784111 soft
Jefe (e) ASGESE
En señal de conformidad
2025/04/25 09:54:30

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CHUQUIN MARTINEZ DE DIAZ Elizabeth FAU 20332784111 soft
COORDINADORA DEL EQUIPO DE SOPORTE ASGESE - ESSE - UGEL 02
Doy V° B°
2025/04/24 14:38:09

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0429548 **CLAVE: 1E1139**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx